



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 51 del 16 de diciembre de 2024, 35 del 02 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
2. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024, estableció el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2025.
3. Que la Ordenanza 35 de 2025 en su artículo 111° establece: ***"Traslados presupuestales y apertura de créditos adicionales. Cuando durante la ejecución del presupuesto general del departamento se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, el gobierno presentará los proyectos de ordenanza necesarios para tal fin."***
4. Que para dar cumplimiento al artículo 75° de la Ordenanza 28 de 2017, el Gobernador del Departamento de Antioquia expidió el Decreto 2024070005139 del 27 de diciembre de 2024, *"Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2025"*, que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal.
5. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 45 del 25 de septiembre de 2025, modifica el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2025, en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

6. Que las modificaciones presupuestales contenidas en la Ordenanza 45 del 25 de septiembre de 2025, cuentan con todos los soportes correspondientes, los cuales hicieron parte del proyecto de ordenanza y fueron suministrados por las diferentes dependencias y establecimientos que requerían la modificación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

CAPÍTULO I
ADICIÓN RECURSOS DE RENDIMIENTOS

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Salud e Inclusión Social por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.345.153.345) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
A-OA2619	131D	I-1-2-05-02	C	999999	203.793.777	Rendimientos Financieros -Depósitos- Ley 1816 Impuesto Monopolio Distribución, Comercialización Licores No FLA.
A-OI1010	131D	I-1-2-05-02	C	999999	31.679	Rendimientos Financieros -Depósitos- Recursos Propios del Departamento.
A-OI1011	131D	I-1-2-05-02	C	999999	11.658.241	Rendimientos Recursos Propios Transferencias Departamento.
A-OI2601	131D	I-1-2-05-02	C	999999	37.060.838	Rendimientos Financieros- -Depósitos -Fondo Bienestar Social de los Empleados.
A-OI2603	131D	I-1-2-05-02	C	999999	236.868.262	Rendimientos Financieros-Depósitos. - Fondo de la Vivienda Empleados SSSA.
A-OI2608	131D	I-1-2-05-02	C	999999	54.520.800	Rendimientos Financieros-Depósitos- Fondo Rotatorio de Estupefacientes.
A-OI2613	131D	I-1-2-05-02	C	999999	47.320.835	Rendimientos Financieros-Depósitos- Rentas Cedidas -% Libre Destinación.
A-OI2619	131D	I-1-2-05-02	C	999999	662.200.056	Rendimientos Financieros -Depósitos- Ley 1816 Monopolio Distribución Comercialización Licores Diferente a FLA.

457

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
A-OI2620	131D	I-1-2-05-02	C	999999	329.065.489	Rendimientos Financieros -Depósitos- Estampilla Pro CBA Adulto Mayor.
A-OI2630	131D	I-1-2-05-02	C	999999	305.114.980	Rendimientos Financieros -Depósitos- Estampilla Prohospitales.
A-OI2641	131D	I-1-2-05-02	C	999999	360.754.534	Rendimientos Financieros-Depósitos- Loterías Foráneas.
A-OI2642	131D	I-1-2-05-02	C	999999	472.724.834	Rendimientos Financieros -Depósitos- Rentas Cedidas Diferentes Ley 643 Cervezas.
A-OI2643	131D	I-1-2-05-02	C	999999	422.724.835	Rendimientos Financieros -Depósitos- Rentas Cedidas Diferentes Ley 643 Derechos Juegos.
A-OI2648	131D	I-1-2-05-02	C	999999	201.314.185	Rendimientos Financieros -Depósitos- Ley 1816 Impuesto Monopolio Distribución, Comercialización Licores FLA.
TOTAL					\$3.345.153.345	

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Salud e Inclusión Social por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.345.153.345) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
A-OA2619	131D	2-3	C19032	010105	203.793.777	Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia.
A-OI1010	131D	2-3	C19061	010106	31.679	Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia.
A-OI1011	131D	2-3	C19061	010106	11.658.241	Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de

[Handwritten signature]

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
						salud del departamento Antioquia.
A-OI2601	131D	2-3	C19032	010099	37.060.838	Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia.
A-OI2603	131D	2-3	C19032	010099	236.868.262	Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia.
A-OI2608	131D	2-3	C19051	010101	54.520.800	Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Riesgos Sanitarios, Ambientales y del Consumo en el Departamento de Antioquia.
A-OI2613	131D	2-3	C19061	010106	47.320.835	Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia.
A-OI2619	131D	2-3	C19061	010106	662.200.056	Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia.
A-OI2620	131D	2-3	C41041	070140	329.065.489	Protección Integral, Garantía de los Derechos de las Personas Mayores en el Departamento.
A-OI2630	131D	2-3	C19061	010106	305.114.980	Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia.
A-OI2641	131D	2-3	C19061	010106	360.754.534	Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
						salud del departamento Antioquia.
A-OI2642	131D	2-3	C19061	010106	472.724.834	Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia.
A-OI2643	131D	2-3	C19061	010106	422.724.835	Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia.
A-OI2648	131D	2-3	C19061	010106	201.314.185	Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia.
TOTAL					\$3.345.153.345	

ARTÍCULO 3º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda por valor de ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$11.578.991.260), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
6-2120	172H	I-1-2-10-01	C	999999	10.668.548.921	Cancelación de reservas
6-2110	172H	I-1-2-10-01	C	999999	910.442.339	Cancelación de reservas
TOTAL					\$11.578.991.260	

ARTÍCULO 4º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos por valor de ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

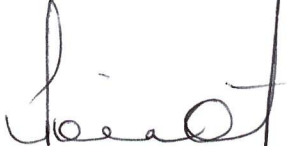
DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$11.578.991.260), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
6-2120	173H	2-3	C45994	220417	10.668.548.921	Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia.
6-2110	173H	2-3	C45994	220417	910.442.339	Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia.
TOTAL					\$11.578.991.260	

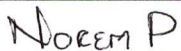
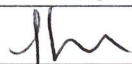
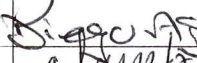
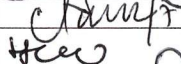
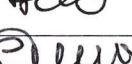
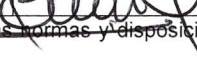
ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		30-09-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		30-9-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		1-10-25
Revisó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		30-9-25
Revisó	María Helen Cifuentes Valencia, Directora de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		30-9-25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		30-9-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			